

LA RIOJA, 21 FEB 2024

VISTO: La solicitud presentada por la Secretaría Privada de éste Ministerio de Educación, respecto a la continuidad del cambio de funciones otorgadas a los distintos agentes dependientes de este Organismo de Estado; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE en este sentido, resulta preciso convalidar la continuidad del cambio de funciones otorgada a los docentes citados en el anexo adjunto de la presente, a los fines de dar respuesta a las tareas y acciones previstas para la primera etapa del presente Ciclo Lectivo 2024.

POR ELLO y en uso de sus facultades;

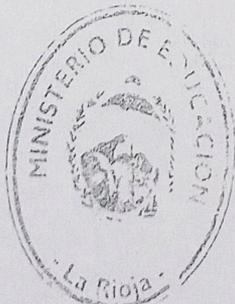
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** la continuidad del cambio de funciones a los agentes mencionados en el Anexo adjunto de la presente Resolución, desde el inicio del Ciclo Lectivo hasta el día 30 de Junio del año 2024.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, Notifíquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
RESOLUCION M.E. Nº:  
E.M.R.M.  
C.  
A.



0120

*[Handwritten Signature]*  
L. ARTEL MARTINEZ FRANCES  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL  
C/OE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA